



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-56831740-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 6 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2018-56705121- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-576-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2018-56771787-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2032/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.06 15:33:07 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.06 15:33:08 -03:00

ACTA ACUERDO 2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Octubre del 2018, entre la Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante (A.A.E.M.M.), representados en este acto por los señores Víctor Raúl Huerta, Luis Julio Fiorenzo, Eduardo Villaverde, Juan Carlos Carpena, Carlos Fabián Del Río, Pablo Loza Tomaselli, Hernan Julio Fiorenzo, Carlos Esteche, Jorge lopez y la Cámara de la Industria Naval Argentina (C.I.N.A), representada por Silvia Martinez, Ing. Joaquin Santos, y Sr. Marcelo Martinez, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan dentro del marco del CCT 661/13, otorgar a todos los trabajadores de los Astilleros, Talleres Navales de construcción, reparación y mantenimiento representados por la CINA, estén o no afiliados a esta Cámara, y hayan o no ratificado el presente acuerdo siendo su ámbito de aplicación todo el territorio nacional un aumento salarial del 25 % en tres (3) etapas, no acumulativo según detalle.

- 1) El 10 % de aumento a partir del 01/10/2018.
- 2) El 10 % de aumento a partir del 01/11/2018.
- 3) EL 5 % de aumento a partir del 01/2/2019

TECNICOS	OCTUBRE 2018	NOV 2018	FEBRERO 2019
CAT. "A1"	\$39.704	\$43.314	\$45.119
CAT. "A2"	\$33.569	\$36.621	\$38146
CAT. "A3"	\$28.237	\$30.804	\$32.088
ADMINISTRATIVOS			
CAT. "B1"	\$32.842	\$35.827	\$37.320
CAT. "B2"	\$26.960	\$29.411	\$30.636
CAT."B3"	\$24.229	\$26.431	\$27532
PERSONAL SERVICIOS GENERALES.			
CAT. "C1"	\$31.641	\$34.524	\$35.962
CAT. "C2"	\$25.329	\$27.631	\$28.782
CAT. "C3"	\$22.791	\$24.863	\$25.899

Eduardo Villaverde
EDUARDO VILLAVERDE
 Secretario Gremial
 A.A.E.M.M.

Luis J. Fiorenzo
LUIS J. FIORENZO
 Secretario Adjunto
 A.A.E.M.M.

Juan Carlos Carpena
JUAN CARLOS CARPENA
 Titular 1ra.
 A.A.E.M.M.

Silvia Martinez
SILVIA MARTINEZ
 PRESIDENTA
 CÁMARA INDUSTRIAL NAVAL ARGENTINA

Victor Raúl Huerta
VICTOR RAUL HUERTA
 Secretario General
 A.A.E.M.M.

Pablo Loza Tomaselli
PABLO LOZA TOMASELLI
 Secretario del Interior
 A.A.E.M.M.

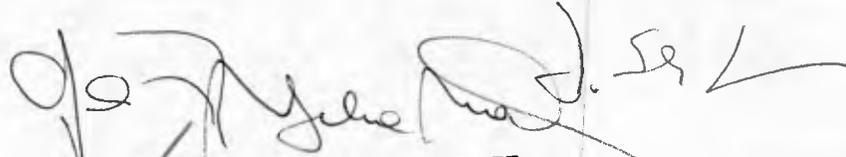
Hernan Julio Fiorenzo
HERNAN JULIO FIORENZO
 Pro Secretario del Interior
 A.A.E.M.M.

SEGUNDO: Las partes acuerdan dentro del marco del CCT 661/13 teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado dentro de las negociaciones existentes entre las partes, otorgar a todos los trabajadores una suma fija no remunerativa y por única vez a partir del 1 Enero de 2019, quedando las misma de la siguiente manera: CAT. "A1", "B1", "C1" \$ 7.500. CAT. "A2", "B2", "C2" \$4.400 CAT."A3", "B3", "C3" \$3.200 .-

TERCERO: MEJORES BENEFICIOS. Los beneficios y cláusulas establecidas en el presente acuerdo se consideran mínimas, resultando aplicables los mejores derechos y condiciones que los trabajadores comprendidos se encuentren percibiendo y/o perciban.

CUARTO : a los efectos de no perder el poder adquisitivo del salario las partes acuerdan volver a reunirse cuando los porcentajes aquí acordados sean absorbidos por la inflación que fija el (I.ND.EC.)

Se firma el presente, en cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, y dada la naturaleza del acuerdo alcanzado se comprometen a solicitar la urgente homologación del presente por parte del ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.


SILVIA MARTINEZ
PRESIDENTA
CAMARA INDUSTRIAL NAVAL ARGENTINA




LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


HERNAN JULIO FIORENZO
Pro Secretario del Interior
A.A.E.M.M.


EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.


JUAN C. CARPENA
Vocal Titular 1ra.
A.A.E.M.M.


PABLO LOZA TOMASELLI
Secretario del Interior
A.A.E.M.M.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 576-22 Acu 2032-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.